



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2018 00703 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al PAGADOR del demandado a fin de que manifiesten la razón por la cual no han efectuado los descuentos del salario del señor **JORGE ELIECER LOZADA GOMEZ CC. 71.615.231**, como empleado de **INSTELEC**, oficio entregado el día 28 noviembre 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Lz



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2018 00773 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

**Señores
INSTELEC.**

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó, lo que en lo pertinente se transcribe:

PRIMERO: OFICIAR al PAGADOR del demandado a fin de que manifiesten la razón por la cual no han efectuado los descuentos del salario del señor **JORGE ELIECER LOZADA GOMEZ CC. 71.615.231**, como empleado de **INSTELEC**, oficio entregado el día 28 noviembre 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE

SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322- j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lz